

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 16:00 del día 20 de Octubre de dos mil diez (2010), se reunieron en la sede con dirección Cra 72B No. 43B-38 sur en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, los señores EMISS BELBA CALDAS OROZCO, FRANCY YALILE RAMÍREZ RAMOS, FABIÁN IGNACIO CASTELLANOS CASTRO previa convocatoria efectuada por FRANCY YALILE RAMÍREZ RAMOS mediante circular 001 el día 21 de septiembre de 2010 en condición de fundadora y asociados y todos domiciliados en la ciudad de bogota .

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada Fundación: ARTEBOCA COLOMBIA

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario de la misma a las señoras: EMISS BELBA CALDAS OROZCO y YISET EMILIA CALDAS OROZCO Identificadas con cédulas de ciudadanía números: 52'765.737 de Bogotá y 52'773.606 de Bogotá respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de cuatro (4) personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Designación del Presidente y secretario de la reunión
2. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
3. Aprobación del contenido de los estatutos
4. Elección de dignatarios de la junta directiva
5. Lectura y aprobación del acta

Aprobado el anterior orden del día, los fundadores procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión. Se designa por unanimidad como presidente de la reunión a EMISS BELBA CALDAS OROZCO y como Secretario FRANCY YALILE RAMÍREZ RAMOS de la reunión de constitución y aceptación de cargos.
2. Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro denominada Arteboca Colombia, así mismo se nombra como representante legal a Emiss Belba Caldas Orozo identificada con cédula de ciudadanía numero 52.765737 de bogota quien acepta dicho nombramiento.
3. Sometidos a consideración de todos los presentes los estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada unos de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al

Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.

4. Elección de los dignatarios de la junta de directiva: De conformidad y acordado en los estatutos que rige a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar la junta directiva:

EMISS BELBA CALDAS OROZCO	C.C. 52.765.737 de Bogotá	PRESIDENTE
YISET EMILIA CALDAS OROZCO	C.C. 52.773.606 de Bogotá	VICEPRESIDENTE
FABIAN IGNACIO CASTELLANOS CASTRO	C.C. 80'737.704 de Bogotá	ADMÓN. Y ANALISTA DE PROYECTOS
FRANCY YALILE RAMÍREZ RAMOS	C.C.	TESORERA / SECRETARIA
HELIO HERNANDO HURTADO TORRES	C.C. 79'810.936 de Bogotá	Vocal
DIEGO ARMANDO USMA	C.C. 80'739.629 de Bogotá	Vocal
GLORIA TERESA BARRIGA GARCÍA	C.C. 51'585.329 de Bogotá	Vocal

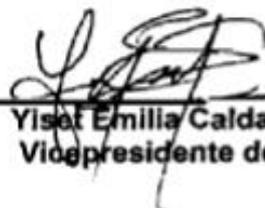
Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las (02:00a.m.) del 27 de septiembre de 2010. Se solicitan por parte de los fundadores, al representante legal y al secretario elegidos, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica, ante la Cámara de Comercio. El registro debe surtirse ante la Subdirección de Personas Jurídicas siguiendo la competencia del domicilio principal fijado en los estatutos aprobados, y presentarlos ante la autoridad administrativa de Control Gubernamental, para que ejerza la función de inspección, control y vigilancia.

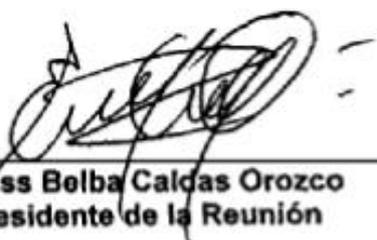
En constancia firman los constituyentes:



Fabián Ignacio Castellanos Castro
Administrador y Analista de
Proyectos



Yiset Emilia Caldas Orozco
Vicepresidente de la Reunión



Emiss Belba Caldas Orozco
Presidente de la Reunión



Francy Yalile Ramírez Ramos
Secretario de la Reunión